



Expediente N° 19602/17.-

LOS POLVORINES, 09 MAY 2017

**VISTO:** El Estatuto de la UNGS, la Reglamentación de Auspicios aprobada por Resolución Rectoral 184/96, el Manual de Procedimientos de Convenios y Auspicios aprobado por Resolución Rectoral 209/98; el Expediente N°19602/17, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Rector de la Universidad Nacional del Litoral, Arg. Miguel Irigoyen, ha hecho llegar la invitación para participar de las "**II Jornadas de Auditores Internos de Universidades Nacionales**", que se llevarán a cabo los días 22, 23 y 24 de mayo del corriente en las instalaciones de la mencionada Casa de Altos Estudios.

Que estas Jornadas son organizadas por la Red de Auditores Internos de Universidades Nacionales junto a la Universidad Nacional del Litoral - UNL, con el objetivo de socializar las buenas prácticas en el desarrollo de auditorías en el ámbito de las Universidades con el fin de hacer más eficiente el trabajo en las UAI (Unidades de Auditorías Internas) y contribuir de esta manera a la mejora de la gestión institucional.

Que a dicho evento han sido invitados especialmente los auditores de la Universidad Nacional de General Sarmiento a fin de que con su presencia y participación puedan aportar nuevas aristas de análisis y desarrollo.

Que la Auditora Interna de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Dra. CP Mercedes López ha solicitado a la Señora Rectora evaluar la posibilidad de otorgar el Auspicio Institucional de la UNGS para la realización de las mencionadas Jornadas.

Que el presente auspicio se ajusta a lo normado en la Resolución 184/96 en el sentido de que no implica para la UNGS proporcionar apoyo económico alguno.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica tomó la intervención que es de su competencia.

**POR ELLO:**

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE GENERAL SARMIENTO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO N°1:** Otorgar el auspicio a las "**II Jornadas de Auditores Internos de Universidades Nacionales**", que se llevarán a cabo los días 22, 23 y 24 de mayo del corriente en las instalaciones de la Universidad Nacional del Litoral.



19680

Universidad Nacional  
de General Sarmiento



Expediente N°19602/17.-



ARTÍCULO N°2: Regístrese. Comuníquese a la Secretaría General, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General de Asesoría Jurídica. Cumplido, archívese.

RESOLUCION DE RECTORADO N°: 19680

Dra. Gabriela Leticia Diker  
Rectora  
Universidad Nacional de General Sarmiento